

PROGRAMA DE OPORTUNIDADES LABORALES Y CAPACITACIÓN BÁSICA (JOBS)

La mayoría de las personas que reciben las prestaciones del programa de Asistencia Temporal para Familias Carentiadas (TANF) deben participar en el Programa de Oportunidades Laborales y Capacitación Básica (JOBS).

1. PARTICIPACIÓN:

Existen varios componentes, actividades y requisitos en el programa JOBS. Mientras que algunas personas deben participar del Programa JOBS para recibir las prestaciones en efectivo, *algunas están exentas*.

Se está *exento* de participar en JOBS en los siguientes casos:

- Mayores de 60 años inclusive.
- Embarazadas en el último mes antes del parto.
- Mayores de 20 años, inclusive, durante los primeros 6 meses después de dar a luz (excepto que se le solicite participar en clases sobre crianza de los hijos o actividades de estabilidad familiar).
- Menores de 20 años, durante las primeras 16 semanas después de dar a luz (excepto que se le solicite participar en actividades

educativas, clases sobre crianza de los hijos o actividades de estabilidad familiar).

- Padres que tienen a cargo a un miembro de su familia discapacitado que vive en su hogar.
- Personas que reciben SSI.
- Parientes que cuidan de un miembro de su familia pero no son carenciados.
- Extranjeros no ciudadanos ni autorizados a trabajar en los Estados Unidos de América.
- Personas cuya participación pueda causar un daño o ser contraria al interés superior del niño o del pariente que lo cuida.
- Voluntarios de VISTA.
- Clientas que estén en el séptimo u octavo mes de embarazo y participen más de 10 horas por semana.

OAR 461-130-0310, 461-190-0171

Si no se encuentra incluido en alguna de estas categorías, y se le solicita que participe en JOBS, podrá excusarse de hacerlo si tiene una “causa justa”.

“Causa justa” significa toda circunstancia que esté fuera de su control y le impida participar. Si tiene una explicación de por qué no pudo

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregon y el Centro Jurídico de Oregon

Línea directa de servicios públicos - 1-800-520-5292

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

www.oregonlawhelp.org

participar, comuníquese a la persona que se encarga de su caso y pregúntele si esta se considera causa justa. Los siguientes son algunos ejemplos de causa justa:

- La tarea que lleva a cabo regularmente causa un perjuicio en su salud o la falta de cumplimiento se debe a una discapacidad (física o mental). Necesitará comprobación médica.
- La participación en la actividad requerida lo expondría al riesgo de violencia doméstica.
- La participación le causaría un perjuicio a su hijo/a.
- La persona que se encarga de su caso le niega o tarda en otorgar el pago del subsidio que necesita para poder cumplir con el plan. *Ver abajo.*
- El incumplimiento se debe a una discapacidad.
- El salario ofrecido está por debajo del salario mínimo o las leyes que regulan el salario mínimo no se aplican y el pago es menor al normalmente cobrado por trabajos similares.
- No cuenta con los cuidados necesarios para su hijo/a o una persona discapacitada que vive en su hogar. Sin embargo, debe intentar hacer los arreglos pertinentes.
- En caso de un desacuerdo laboral u objeciones religiosas respecto de la afiliación a un sindicato, o si ya pertenece a uno y la relación laboral viola las condiciones del sindicato.
- Discriminación por parte del empleador.

- Embarazadas en el séptimo u octavo mes y el trabajo o plan requiere más de 10 horas de trabajo o participación.
- La participación interfiere con su participación en el Programa Grande Ronde NEW.
- Otras circunstancias no enumeradas que están fuera de su control.

OAR 461-130-0327

Si tiene una enfermedad mental o física que le impide participar (*esto incluye problemas de adicción a las drogas o al alcohol*), la persona que se encarga de su caso solicitará verificarlo. Seguir un tratamiento puede pasar a formar parte de su plan (según se explica más adelante). Muchas personas discapacitadas, incluso personas que reciben SSI, participan en el programa JOBS, pero su plan no requiere que busquen empleo. Según el plan, puede requerirse que la persona discapacitada continúe con su tratamiento médico, por ejemplo.

2. COMPONENTES/ACTIVIDADES DE JOBS

Existen programas diferentes dentro del JOBS. Es obligación de la persona que se encarga de su caso trabajar con usted y ayudarlo a decidir la mejor manera de lograr ser “autosuficiente”.

Los componentes y actividades del JOBS pueden variar según la oficina del DHS a la que concurra.

Quienes soliciten TANF deberán primero recibir una “**orientación inicial**” al Programa JOBS. La forma en que cada oficina lo implementa puede ser diferente, pero le brindarán información sobre educación, capacitación y oportunidades laborales, pago de subsidios

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregón y el Centro Jurídico de Oregón

(incluso asignaciones por hijo), cobertura médica, transporte y otros servicios. También determinarán quiénes están exentos de participar en el programa JOBS y explicarán qué puede suceder si debe participar y no lo hace.

El paso siguiente consiste en una **“evaluación”**. En este proceso, se reúne información para determinar cuáles son las actividades del JOBS que son apropiadas para usted. Muchas veces, probar forma parte del proceso.

Luego de la evaluación, usted y la persona que se encarga de su caso se sentarán a diseñar un **“plan”**. Este consiste en un plan que usted y la persona que se encarga de su caso acuerdan que lo ayudará a conseguir sus objetivos de empleo/capacitación. Debe especificar cuáles serán sus actividades del programa JOBS y cuáles subsidios podrá recibir. El plan será diseñado a medida según las necesidades de su familia. También estará destinado a eliminar los obstáculos que le impiden trabajar. Así, puede solamente otorgar una vivienda o una asignación por hijo hasta que esté listo para buscar empleo. *Su plan deberá revisarse al menos cada seis meses.*

El programa JOBS está formado por muchos componentes (actividades). Estos incluyen:

- Asistir a la escuela secundaria o rendir el GED para la mayoría de los padres adolescentes.
- Padres como estudiantes: esto permite que se cursen estudios terciarios de dos o cuatro años o el programa de educación técnica. La participación en este programa se limita al 1% de las familias que reciben TANF. Este programa se cerró para nuevos candidatos en julio de 2011.

- Búsqueda laboral: tal como suena. Puede incluir clases de redacción de currículum vitae, entrevistas, etc.
- Capacitación profesional: se brinda capacitación profesional específica que lo ayudará a desarrollar una carrera profesional con un nivel digno de ingresos y buenas oportunidades de empleo.
- Actividades de estabilidad familiar, como ayuda en casos de drogadicción o alcoholismo, problemas de salud mental o física, o violencia doméstica.
- Ayuda en la solicitud de prestaciones de SSI.
- Asistencia y Conexión Familiar.
- Capacitación por iniciativa propia.

Para algunas de estas actividades, se lo referirá a otro departamento que le brindará los servicios.

Algunos componentes del JOBS exigen que trabaje. Estos son:

- Experiencia laboral: empleo no pago de corta duración en un lugar de trabajo para ayudarlo a desarrollar buenos hábitos laborales y aptitudes profesionales básicas. Esto no puede superar los nueve meses consecutivos.
- Empleo controlado: asistencia continua del personal, capacitación laboral, intervención y asesoramiento que lo ayudará a funcionar en forma independiente en su empleo.
- Empleo pago no subsidiado: relación laboral con un empleador público o privado.

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregón y el Centro Jurídico de Oregón

- **JOBS Plus:** programa que brinda a los clientes de TANF capacitación en el trabajo. Si resulta seleccionado para participar de este programa, no recibirá un cheque del TANF o cupones para alimentos del DHS. Se le pagará un salario que será al menos equivalente al total de las prestaciones otorgadas en efectivo y cupones para alimentos. El DHS reembolsará el monto de su salario al empleador.

OAD 461-001-0025; 461-190-0151 -0212

3. COOPERACIÓN:

Cuando participa del JOBS, deberá asistir a todas sus citas y actividades asignadas. Si no puede asistir, se lo podrá excusar si tiene una causa justa. (Por ejemplo: citación a un tribunal, problemas de transporte o guardería, problemas familiares, cita con el médico, etc.).

Si sabe que no podrá asistir a una cita, debe comunicárselo a la persona que trabaja en su caso y reprogramarla. Mantenga un registro de sus actividades y contactos con la persona que se encarga de su caso y otros departamentos que lo ayudan a encontrar empleo.

Puede haber otras razones que le impidan asistir a las actividades del JOBS. Si tiene alguna duda, llame a la **Línea Directa de Servicios Públicos (1-800-520-5292)** o a la oficina local de Asistencia Jurídica para recibir asesoramiento o eventual representación. Entre a www.oregonlawhelp.org para consultar los programas de asistencia jurídica.

Si falta a una cita/actividad del JOBS, la persona que se encarga de su caso debe ofrecerle una **“reunión de readecuación”**. Esta consiste en una reunión celebrada entre usted y

la persona que trata su caso para discutir los problemas que tiene con las actividades del JOBS asignadas y determinar si tiene una causa justa para no haber asistido a la actividad del JOBS.

***La readecuación debe ofrecerse antes de ser “descalificado” (reducción de las prestaciones).** También puede solicitar una reunión de readecuación si no está de acuerdo con el plan o si tiene problemas con las prestaciones asignadas del JOBS.*

OAD 461-130-0330; 461-190-0231

Si la persona que trabaja en su caso determina que usted no está “cooperando” y no tiene una causa justa para no cooperar, este deberá tomar ciertas medidas antes de poder “descalificarlo” (es decir sancionarlo):

- Dicha persona deberá ofrecer la realización de un análisis de sus necesidades físicas o mentales, determinación de abuso de sustancias, violencia doméstica, y necesidades educativas. No es obligatorio que acceda a realizar los análisis, pero si considera que puede tener ciertas necesidades especiales, dichos análisis lo beneficiarán e incluso lo ayudarán a evitar ser descalificado;
- Un equipo del DHS que esté familiarizado con su caso deberá determinar:
 - Que el incumplimiento es intencional y que no tiene una *causa justa* que le impida cumplir con el programa;

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregón y el Centro Jurídico de Oregón

- Que no tiene impedimentos para participar en el programa JOBS, que se negó a tomar las medidas necesarias para poder participar;
- Que no cumplió con el tiempo de participación exigido por el gobierno nacional (debe participar 30 horas por semana. Si no concurre a una actividad pero participó 30 horas esa semana, no se lo puede descalificar);
- El equipo también deberá evaluar el riesgo del daño que pudiera causar en sus hijos una reducción de las prestaciones.

OAD 461-130-0327; 461-001-0025; 461-001-0025

Si quien se encarga de su caso decide descalificarlo, sus prestaciones se reducirán.

Esto consiste en una sanción progresiva. Se irá reduciendo a medida que pasa el tiempo.

En el primer nivel de descalificación, la persona que no esté cooperando perderá el derecho a las prestaciones. Esto significa que la reducción en las prestaciones de TANF será por el monto de la prestación de una persona. El primer nivel de descalificación puede durar hasta tres meses o hasta que la persona que no está cooperando complete un período de dos semanas de cooperación con las actividades del JOBS.

El segundo nivel consiste en la suspensión de la prestación total durante un mes. Luego de un mes, la prestación será cancelada y su familia no podrá recibir las prestaciones de TANF durante los dos meses siguientes. *Recibirá la prestación completa cuando firme un nuevo plan, acepte*

cooperar y efectivamente cooperar con el plan durante dos semanas, siempre que esto suceda en el segundo nivel de descalificación. Si acepta cooperar pero no hay actividades del JOBS disponibles para usted, sus prestaciones igualmente se reanudarán.

OAD 461-130-0330, OAD 461-130-0335

Las descalificaciones son progresivas. Esto significa que si no acepta cooperar y no demuestra que está cooperando durante dos semanas, la descalificación pasará automáticamente al nivel siguiente al comienzo del mes próximo.

Incluso si acepta cooperar, la descalificación quedará asentada en su registro. Esto significa que la próxima vez que no coopere, se lo descalificará en el nivel siguiente.

Por ejemplo: se lo descalifica por no asistir a una cita. Como es su primera descalificación, se le informa que está en el primer nivel y que se cancelarán sus prestaciones, pero el resto de su familia continuará recibiendo las suyas. En forma inmediata, se reúne con la persona que se encarga de su caso, firma un nuevo plan y concurre a las actividades del JOBS durante las dos semanas siguientes. La persona que trata su caso cancelará la descalificación y le devolverá sus prestaciones. Las prestaciones serán abonadas el día en que se firmó el plan. Sin embargo, la próxima vez que no asista a una cita, se lo descalificará al segundo nivel, no al primer nivel nuevamente.

Si considera que:

- usted está cooperando; o
- la persona que se encarga de su caso no ofreció realizar las evaluaciones

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregón y el Centro Jurídico de Oregón

pertinentes para determinar si media algún impedimento, o

- hay alguna circunstancia que le impide participar en las actividades del JOBS, o
- estaba participando en las actividades del JOBS lo suficiente para cumplir con “la cantidad de tiempo exigida a nivel nacional” (30 horas por semana),

es importante que solicite una audiencia.

Esto se aplica incluso si la persona que se ocupa de su caso le reasigna las prestaciones cuando usted acepta cooperar.

Si no solicita una audiencia en ese momento, perderá el derecho a limpiar su registro. Recuerde que una vez que tiene una descalificación en su registro, permanecerá ahí a menos que se celebre una audiencia y el Juez Contencioso Administrativo considera que no debería haber sido descalificado. Entonces, si luego tiene otra descalificación, se ubicará en el mismo nivel. No se le permitirá comenzar en el mismo nivel de descalificación y no podrá argumentar en una audiencia que la descalificación anterior era incorrecta.

OAR 461-130-0330, 0335

Para celebrar una audiencia, deberá completar la solicitud de audiencia y presentarla dentro de los **90 días**. *Pero si desea que las prestaciones no se modifiquen, deberá presentar la solicitud de audiencia antes de la fecha en que se las prestaciones sean reducidas o canceladas.* Para obtener el formulario de solicitud de audiencia, concurra a la oficina local del DHS y pídale a la recepcionista el **Formulario DHS 443 (Solicitud de Audiencia Administrativa)** o bájelo de Internet. (Entre a www.Oregon.gov/DHS. Haga clic en “Encuentre un Formulario” en el lado izquierdo de la página

web. Escriba el número “443” y haga clic en “Buscar”).

Complete el formulario inmediatamente y devuélvaselo a la recepcionista. *Solicite a la recepcionista que le entregue un recibo para probar que entregó el formulario.* Para obtener información sobre sus derechos de celebrar una audiencia, llame a la **Línea Directa de Servicios Públicos (1-800-520-5292)** o a la oficina local de Asistencia Jurídica para recibir asesoramiento o eventual representación. Entre a www.oregonlawhelp.org para consultar los programas de asistencia jurídica.

OAR 461-025-0310

4. SERVICIO DE SUBSIDIOS:

Cuando participa del programa JOBS, se lo podrá seleccionar para recibir **Subsidios**. Estos consisten en pagos que usted necesita para poder cumplir en forma exitosa con el plan, buscar empleo o mantener su trabajo. No todos los que participan del programa JOBS recibirán subsidios.

Estos pagos están disponibles para las personas que están listas o prácticamente listas para trabajar, o para padres adolescentes que deseen rendir el GED u obtener el título secundario. Las personas que no estén listas para trabajar pero necesitan ayuda con su adicción a las drogas o al alcohol, problemas de salud mental, o para asistir a las citas o servicios médicos, o a actividades de rehabilitación, también podrán recibir subsidios. Estos pagos incluyen, entre otros:

- Asignación por hijo
- Gastos de transporte

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregon y el Centro Jurídico de Oregon

- Otros pagos necesarios para buscar empleo, aceptar una oferta de trabajo, o completar la capacitación profesional aprobada por el DHS.

El DHS no otorgará pagos para gastos de vivienda o servicios bajo este programa. Sin embargo, si es víctima de violencia doméstica y puede recibir las prestaciones del TA-DVS, podrá otorgársele una ayuda para los gastos de vivienda bajo ese programa.

OAR 461-190-0211

Si consigue empleo, podrá recibir algunas de estas prestaciones luego de que se cancele su asignación. Estas prestaciones transicionales están disponibles 12 meses luego de la cancelación de las prestaciones, y el monto total se limita a \$1000.

OAR 461-190-0241

5. CONOZCA SUS DERECHOS

Este folleto está diseñado para brindarle información básica sobre el Programa JOBS.

- Si recibió una notificación de descalificación, se le negaron las prestaciones del JOBS o los subsidios, solicite una audiencia. Para esto, complete el **Formulario 443 del DHS (Solicitud de Audiencia Administrativa)** y preséntelo en la oficina local del DHS. *Debe hacer esto dentro de los 45 días de la fecha de la notificación en caso de denegación de pagos del JOBS, y dentro de los 90 días en caso de notificación de descalificación.* No olvide consultar a la persona que se ocupa de su caso sobre las normas en las que se amparó para tomar la decisión.
- Si no está de acuerdo con el plan, solicite una reunión de readecuación.

- Si considera que la persona que se encarga de su caso no lo trata con respeto, complete el formulario de quejas. Los formularios de Quejas y de Solicitud de Audiencia deberían estar disponibles en la recepción del DHS. De lo contrario, solicítelos a la recepcionista.

Si tiene alguna duda sobre el Programa JOBS, llame a la **Línea Directa de Servicios Públicos (1-800-520-5292)** o a la oficina local de Asistencia Jurídica para recibir asesoramiento o eventual representación. Entre a www.oregonlawhelp.org para consultar los programas de asistencia jurídica.

11-12

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregon y el Centro Jurídico de Oregon